

JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

ESTADO N° 086

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2020-00065	ORDINARIO	BAUDILIO RODRIGUEZ ASCANIO	COOTRANSFRONORTE LTDA	24-NOV-2020	APLAZA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (3 P.M.)
2	2020-00363	ORDINARIO	ALIX MARINA VILLAMIZAR ZABALA	COLPENSIONES	24-NOV-2020	PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)
3	2020-00409	ORDINARIO	JOSÉ ISIDRO SOLANO CRUSES	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.	24-NOV-2020	PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)
4	2020-00561	ORDINARIO	OSCAR CAMACHO	COLPENSIONES	24-NOV-2020	INADMITE DEMANDA. CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 *“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”*